



SELLO VALTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

ciudad que respecto de estar afectos por el Sr. Corregidor por Ministros de plaza para las corridas de toros que sean de celebrar: Y en atencion a ser pobres y ofienderse algunos partos para su desercia. Suplican se les mande dar alguna ayuda de costa = Y la Ciudad haviendolo Oido lo comenio a los Caualleros Comisarios de esta funcion para que les consignen lo que tubieren por combenientel segun el art. 6 =

S. Puerto testi monio de un acuerdo

Los presentes leciuanos dieron quenta como apedimento del señor Don Joseph Puerto Rexidor se les a mandado por el señor Corregidor dar testimonio del Acuerdo de seis de Mayo sobre el nombramiento de Asente y Oficial maior de la leciuania de Ayuntamiento el que se le adado = Y la Ciudad haviendolo Oido Acordo segun de lo resuelto endho Cauildo y se leciua al Asente en la Corte por el Sr. D. Juan Baptista Ferrer Rexidor Procurador general para que salga ala de fensa de este nombramiento =

S. Puerto pide testimio

El Sr. Don Joseph Puerto suplico ala Ciudad le mande dar el testimonio que pedio en el Cauildo antecedente del nombramiento de Procurador general hecho en el mes de Mayo = Y Acordo se le de adho Sr. como esta resuelto y se leciua al Asente en la Corte para que salga ala de fensa de este nombramiento =

S. Zarzosa pide testimonio

Los presentes leciuanos dieron quenta ala Ciudad como apedimento de el señor D. Diego Zarzosa en Justicia por el Sr. Corregidor se le mandado dar testimonio de los acuerdos hechos sobre los excesos cometidos por el señor Jurado Joseph Garcia Falcon en los Cauildos de doce de Marzo del año de mill setecientos Veintey seis = Y haviendolo Oido Acordo cumplan con el auto del Sr. Corregidor = Excepto los señores D. Joseph Puerto y D. Felix Diequez Rexidores que no vienen en ello =

A Viente Correa Salamanca

Mano Lopez Braganza Juan Lopez

